



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 44

Lunes 23 de febrero de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Industria

Dirección General de Industria

Habiéndose ya iniciado la facturación de energía eléctrica con las tarifas tope unificadas aprobadas por Orden del Ministerio de Industria de 23 de diciembre de 1952, muchas empresas suministradoras de electricidad vienen ya aplicando a sus abonados la tarifa que corresponde a la utilización y consumo de su respectiva instalación.

Con el fin de que en todo caso se dé una correcta interpretación al nuevo sistema de tarificación, tanto las empresas de electricidad como los usuarios de la energía, podrán dirigirse a la Delegación de Industria de su provincia respectiva, donde se les facilitará gratuitamente la debida información sobre las consultas que formulen, durante las horas de servicio, que sean designadas a este efecto.

Madrid, 12 de febrero de 1953.—Gabino Calavida.

495

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor comandante del Puesto de la Guardia Civil de Castronuevo, de esta provincia, me comunica que por los empleados de la báscula de remolacha de Renedo de Esgueva, en el kilómetro 7 de la carretera de Valladolid a Tórtoles, frente a la caseta de dicha báscula, fué hallada una mesa de las llamadas de escritorio, pintada de nogalina, de cinco cajones, todos ellos provistos de cerradura, tablero superior de chapa de cu-

men y el resto de la mesa de madera de pino, que al parecer cayó de un camión que circulaba en dirección Valladolid-Tórtoles y que transportaba muebles, quedando dicho mueble, debido al golpe sufrido, desarmado y encontrándose depositado a disposición de su legítimo propietario en el Ayuntamiento de Renedo de Esgueva, de esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 19 de febrero de 1953.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

503

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Antonio Domínguez Cuadrillero, con domicilio en Medina de Ríoseco, ha presentado instancia en esta Jefatura, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde la existente de Valladolid a Medina de Ríoseco, de Electra Popular Vallisoletana, S. A., llegue hasta la granja «Dodi», para servicio de la misma.

La instalación afecta al término municipal de Medina de Ríoseco, y el trazado de la línea es el siguiente: Parte de la línea de Valladolid a Medina de Ríoseco, de Electra Popular Vallisoletana, S. A., con una alineación recta, hasta llegar al centro de transformación que se construirá en la granja «Dodi», atravesando la carretera de Adanero a Gijón en el kilómetro 228.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrita por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, y sobre los predios de los particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial» a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan presentar dentro de treinta días las reclamaciones que estimen oportunas, en la Alcaldía del término afectado por la instalación o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 6 de febrero de 1953.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Número, propietario, término municipal y clase de terreno

1. Don Francisco Mateo, Medina de Ríoseco, secano.
2. Don Francisco Mateo, id., id.
3. Don Francisco Mateo, id., id.
4. Don Francisco Mateo, id., id.
5. Don Francisco Mateo, id., id.
6. Don Francisco Mateo, id., id.
7. Don Francisco Mateo, id., id.
8. Don Enrique Tremiño, id., id.
9. Don Frutos Pizarro, id., id.
10. Don Frutos Pizarro, id., id.
11. Don Frutos Pizarro, id., id.
12. Don Vicente Pastor, id., id.
13. Dominio público, id., id.
14. Dominio público, id., id.
15. Dominio público, id., id.

386—309

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Cuarto trimestre de 1952

CUENTA del cuarto trimestre del año 1952 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	8.990.012,20
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	5.811.944,40
CARGO	14.801.956,60
Data por pagos verificados en igual trimestre.	6.952.396,45
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	7.849.560,15

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. Rentas	169.088,80	47.056,55	216.145,35
2. Bienes provinciales.	»	»	»
3. Subvenciones y donativos	802.815,80	274.661,85	1.077.477,65
5. Eventuales y extraordinarios	8.797,70	4.847,95	13.645,65
6. Contribuciones especiales	»	»	»
7. Derechos y tasas	1.207.906,30	868.992,35	2.076.898,65
8. Arbitrios provinciales.	6.457,64	3.635,70	10.093,34
9. Impuestos y recursos cedidos por el Estado	5.228.467,97	3.725.326,96	8.953.794,93
10. Cesiones de recursos municipales	1.068,50	1.068,50	2.137,00
11. Recargos provinciales.	»	»	»
12. Traspasos de obras y servicios públicos.	228.870,22	300.000,00	528.870,22
13. Crédito provincial	»	»	»
14. Recursos especiales	850.035,83	392.731,55	1.242.767,38
16. Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17. Reintegros	602.929,24	45.175,87	648.105,11
19. Resultas	9.102.817,93	148.447,12	9.251.265,05
CARGO.	18.209.255,93	5.811.944,40	24.021.200,33
GASTOS			
1. Obligaciones generales	487.540,75	209.684,59	697.225,34
2. Representación provincial	113.377,50	147.665,77	261.043,27
3. Vigilancia y seguridad	»	»	»
4. Bienes provinciales	»	»	»
5. Gastos de recaudación	568,17	33.934,80	34.502,97
6. Personal y material	3.062.958,93	1.658.422,08	4.721.381,01
7. Salubridad e higiene	»	»	»
8. Beneficencia	2.131.236,53	3.697.234,21	5.828.470,74
9. Asistencia social	520.845,72	247.945,66	768.791,38
10. Instrucción pública.	56.732,74	50.142,22	106.874,96
11. Obras públicas y edificios provinciales.	744.135,90	549.221,65	1.293.357,55
12. Traspasos de servicios del Estado	»	»	»
13. Montes y pesca	»	»	»
14. Agricultura y ganadería	20.735,19	131.675,68	152.410,87
15. Crédito provincial	289.534,90	64,50	289.599,40
16. Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17. Devoluciones	26.656,40	»	26.656,40
18. Imprevistos	16.242,11	2.053,50	18.295,61
19. Resultas	3.935.324,94	224.351,79	4.159.676,73
DATA.	11.405.889,78	6.952.396,45	18.358.286,23

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.—Valladolid, 13 de enero de 1953.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos Provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 14 de enero de 1953.—El interventor, José M.^a Izquierdo.—V.^o B.^o: El presidente, Juan Represa de León.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 9 de febrero de 1953.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Antolín Santiago Juárez.—Telesforo Gordaliza.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 11 de febrero de 1953.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial».—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Amusquillo

Con sujeción a la norma segunda de las disposiciones transitorias del reglamento de funcionarios de Administración Local, publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 28 de junio del año 1952, se convoca a oposición restringida la plaza de auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento y su agrupado Villaco, para el sostenimiento de este funcionario con el sueldo de 7.000 pesetas que figura en el vigente reglamento y demás derechos con arreglo a las siguientes normas:

Primero. Podrán concurrir a la misma, todos los individuos que hayan desempeñado esta plaza con carácter interino, temporero o eventual, durante un período de cinco años consecutivos con antelación al día 1 de julio de 1952, o los propietarios que no tengan legalizada su situación.

La oposición tendrá lugar transcurridos dos meses desde su inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el día que el tribunal señale al efecto en el local de este Ayuntamiento.

El tribunal estará constituido por el señor alcalde como presidente del Ayuntamiento o concejal en quien delegue, un concejal en representación del Ayuntamiento, un delegado del Gobierno Civil en representación de la Dirección general de Administración Local y el secretario del Ayuntamiento que actuará como secretario del tribunal.

Los ejercicios a realizar serán dos, uno escrito y otro oral.

El primer ejercicio consistirá en escritura al dictado para apreciar la ortografía y caligrafía, un análisis gramatical sintáctico y morfológico, resolución de un problema aritmético y escritura a máquina durante diez minutos con un promedio de 200 pulsaciones al minuto.

El segundo ejercicio consistirá en contestar durante media hora, dos de los temas que salgan en suerte de los relacionados en el programa que se describe a continuación:

1.^o Situación, límites y extensión superficial de España.—Orografía e hidrografía.—Regiones Españolas.

2.^o Principales naciones de Europa.

3.^o Naciones y colonias de Asia.

4.^o Naciones y colonias de África.

5.^o Naciones y colonias de América.

6.^o Epocas de la Historia Universal y de la de España.

7.^o El Mundo Romano al advenimiento del Cristianismo.

8.^o La Reconquista Española y sus principales acontecimientos.

9.º La Unidad Nacional bajo los Reyes Católicos.—El Descubrimiento de América.

10. La dinastía de Austria en España.

11. La Casa de Borbón.

12. El Movimiento Nacional.

13. Sociedad y Derecho.—Derecho objetivo y subjetivo.—Derecho público y privado.—Derecho político.—Derecho penal.—Derecho procesal.—Derecho civil.—Derecho mercantil.—Derecho social.

14. Fuentes del Derecho.—La Ley. La costumbre.—Los principios generales del Derecho.

15. El Estado.—Su concepto.—Sus elementos.—Fines del Estado.—Las funciones.—División de poderes.—El Gobierno y las formas de Gobierno.

16.—El actual Estado Español.—Sus orígenes.—Las Cortes Españolas.—El Referéndum.—La ley de Sucesión.

17. Los funcionarios públicos.—Clases.—Nombramientos.—Licencias.—Jubilaciones y excedencias.

18. La Administración Central.—El Jefe del Estado.—El Consejo de Ministros.—Los Ministerios.—Organización Ministerial.

Amusquillo, 13 de febrero de 1953.—El alcalde, Virgilio Calleja.

444—310

Bocos de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, conforme dispone el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado y formulen las reclamaciones a que se refiere el artículo 657 por las personas en el mismo interesadas.

Bocos de Duero, 30 de diciembre de 1953.—El alcalde, Petronillo Medina.

4.77—311

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

Don Emilio Macho Alonso, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 7 de 1952, sobre exacción por la vía de apremio, de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Valladolid, a don

Pedro Gómez Pariente, vecino de esta villa y para hacer efectivas, tres mil doscientas pesetas y las costas se embargaron como de la propiedad de dicho multado, los bienes siguientes:

Un aparato de radio marca «Philí», número 7.984, de cinco lámparas, tipo 44 A. U., en buen estado de conservación, tasado en dos mil cien pesetas.

Una máquina de coser marca «Iglesias», número 721.543, seminueva, tasada en mil quinientas pesetas.

Un armario de buen estado, de dos cuerpos, con dos lunas de un metro ochenta centímetros de alto por un metro veinte centímetros de ancho, tasado en mil cien pesetas, importando la tasación, cuatro mil setecientas pesetas.

Para la tercera subasta de dichos bienes sin sujeción a tipo se señala el día veintiocho de marzo próximo y su hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Pedro Gómez Pariente, Ronda de Santa Ana, número 7, donde podrán ser examinados.

Dado en Medina del Campo, a diez y ocho de febrero de 1953.—Emilio Macho. El secretario, Eulalio Hernández.

484

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 24 de 1953, sobre orden público, ha acordado que se cite por medio de la presente a Rosa Corbilla Carpintero, y Felisa Llorente Pérez, hoy en ignorado paradero, para que el día 5 de mayo y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido

y firmo la presente en Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cuenta y tres.—El secretario, Miguel Torres.

485

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 362 de 1952, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Luis González San José, juez municipal en funciones del distrito número dos, de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Francisco Verdiez Ilarduya, y Carlos García Pereiro, por estafa al denunciante, Angel Brey Vaquero, y,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Francisco Verdiez Ilarduya, como autor de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio en su mitad. Absolviendo al denunciado Carlos García Pereiro, de dicha falta declarando de oficio la mitad de las costas restantes. Y para la notificación de la presente sentencia a los denunciados hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efecto de las notificaciones ordenadas, expido el presente en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Gil Sanz.

469

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por

esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castronuño y año de 1950, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Claudio Barajas Herrero. Débito, 65,03 pesetas.

Tierra al camino de la Barca, en término de Castronuño; linda Norte, Jacinto Santos Herrero; Sur, Lorenzo Modroño Sotelo; Este, camino de la Barca, y Oeste, Antolín Maestre Alonso. Hace 40 áreas, 20 centiáreas.

Deudor, don Eustaquio Bermejo Lucas.—Débito, 25,37 pesetas.

Tierra a Antana, en citado término; linda Norte, Pedro Martín Santana; Sur, cañada de Ganados; Este, Pedro Martín Santana, y Oeste, Vidal Cea Chillón. Hace 70 áreas, 62 centiáreas.

Deudor, don Agapito Blanco García. Débito, 28,89 pesetas.

Tierra a Cocineras, en citado término; linda Norte, Víctor Puertas Hernández; Sur, Lucinio Sotelo Aparicio; Este, Inocencio García Díez, y Oeste, Germán Puertas Hernández. Hace 93 áreas, 13 centiáreas.

Deudora, doña Damiana Blanco García.—Débito, 221,10 pesetas.

Tierra y pastizal a Infiernicos, en citado término; linda Norte, Gregorio Prieto Rodríguez; Sur y Este, camino los Infiernicos, y Oeste, María Félix Vargas Hernández y hermanos. Hace 1 hectárea, 39 áreas, 37 centiáreas.

Deudora, doña Leonisa Blanco García. Débito, 38,55 pesetas.

Tierra a Valdecastro, en citado término; linda Norte, Pedro Vázquez Santos; Sur, Benito Gómez Losada; Este, Angel Hernández Galván, y Oeste, Arturo Hernández Jiménez. Hace 96 áreas, 25 centiáreas.

Deudor, don Julio Calvo Hernández. Débito, 520,71 pesetas.

Tierra a Pedruño, en citado término; linda Norte, Felisa y Amalia Pascual

Navarro; Sur, José Parrado Vázquez; Este, camino, y Oeste, Bonifacio López Gómez. Hace 1 hectárea, 55 áreas.

Deudor, don Lorenzo Calvo Hernández.—Débito, 72,56 pesetas.

Tierra y pastizal a los Pocitos, en citado término; linda Norte, Miguel Maestre Pérez; Sur, Demetrio Guantes Galván; Este, Felisa y Amalia Pascual Navarro, y Oeste, Juan José Martínez Oviol. Hace 2 hectáreas, 8 áreas, 15 centiáreas.

Deudor, don Valeriano Campesino Puertas.—Débito, 143,53 pesetas.

Tierra y pastizal a Palomar, en citado término; linda Norte, Lorenzo Galván Rodríguez; Sur, María Alonso Santos; Este, Isabel Rodríguez Alonso, y Oeste, Germán Maestre Rodríguez. Hace 2 hectáreas, 05 centiáreas.

Deudor, don Pedro Carrasco Rodríguez.—Débito, 94,98 pesetas.

Tierra a Palomar, en citado término; linda Norte, Miguel Maestre Pérez; Sur y Este, María Alonso Santos, y Oeste, Miguel Hernández Rueda. Hace 1 hectárea, 90 áreas.

Deudores, don Mariano y don César Galache.—Débito, 103,60 pesetas.

Tierra a Guevara, en citado término; linda Norte, Luis Álvarez Hernández; Sur, Eustaquia Hernández Galván; Este, los deudores, y Oeste, Felisa y Amalia Pascual Navarro. Hace 1 hectárea, 71 áreas, 25 centiáreas.

Deudora, doña Valentina Galiacho Moyano.—Débito, 109,16 pesetas.

Tierra a la Farola, en citado término; linda Norte, Jacinto Hernández Galván; Sur, Alejandro Rodríguez Díez; Este, F. C. Valladolid Salamanca, y Oeste, camino de la Mata. Hace 49 áreas, 10 centiáreas.

Deudor, don Jesús Garván Martín.—Débito, 191,30 pesetas.

Tierra y pastizal a Guevara; linda Norte, Mariano y César Galache; Sur, término de Vadillo la Guareña; Este, Mauro Martín Hernández, y Oeste, Eustaquio Hernández Galván. Hace 3 hectáreas, 11 áreas, 88 centiáreas.

Deudores, herederos de Laureano Galván Oporto.—Débito, 36,33 pesetas.

Tierra a camino Antonio Martín; linda Norte, Justiniano Ramos Barajas; Sur, Domiciano Díez Hernández; Este, Alberto Alonso Barajas, y Oeste, Germán Fernández Fernández. Hace 1 hectárea, 52 áreas, 50 centiáreas.

Deudor, don Tomás García Gómez. Débito, 32,52 pesetas.

Tierra a Jambrino, en citado término; linda Norte, Pedro Hernández Zorita; Sur, Luisa Jiménez Barajas y hermanos; Este, Víctor Hernández Gómez, y Oeste,

Vicente Vegas Marbán. Hace 90 áreas, 63 centiáreas.

Deudor, don Antonio Gómez Alvarez. Débito, 97,20 pesetas.

Huerta al Caño, en citado término; linda Norte, camino; Sur, Benito Gómez Losada; Este, Felisa Losada Pérez, y Oeste, camino del Ajuntadero. Hace 06 áreas, 19 centiáreas.

Deudor, don Bernardo Gómez Rivera. Débito, 39,74 pesetas.

Tierra al camino de la Bóveda; linda Norte, camino de la Bóveda; Sur, Félix Alonso; Este, Vicente Vegas Marbán, y Oeste, sendero. Hace 1 hectárea, 66 áreas, 87 centiáreas.

Deudora, doña Natalia Gómez Rodríguez.—Débito, 298,08 pesetas.

Tierra a Valdemuñón, en citado término; linda Norte, Juan Alonso Alonso; Sur, regato; Este, Luis Prieto Alonso, y Oeste, carretera de la Bóveda de Toro. Hace 1 hectárea, 38 áreas, 75 centiáreas.

Deudora, doña Valentina Gómez Rodríguez.—Débito, 54,40 pesetas.

Tierra a Pico Redondo, en citado término; linda Norte, sendero de Valdemuñón; Sur, Félix Alonso Alonso; Este, Tomasa Jiménez Hernández, y Oeste, Félix Alonso Alonso. Hace 78 áreas, 75 centiáreas.

Deudor, don José González González. Débito, 58,68 pesetas.

Huerta a los Olivares, en citado término; linda Norte, río Duero; Sur, senda y Baltasar Alvarez Zorita; Este, regato y José González González, y Oeste, senda y Manuel Prieto Herrero. Hace 04 áreas, 40 centiáreas.

Deudor, don Matías González Gutiérrez.—Débito, 23,91 pesetas.

Tierra a Valdecastro, en citado término; linda Norte, Florentino González Hernández; Sur, Demetrio Guantes Galván; Este, Emilia Rodríguez Galván, y Oeste, Benjamín Díez Serna. Hace 1 hectárea, 40 centiáreas.

Deudor, don Benjamín González Hernández.—Débito, 67,68 pesetas.

Vinya a Llano las Espadas, en citado término; linda Norte, Julián Hornillos Villar; Sur, Emiliano Díez González; Este, Isidora Hornillos Rodríguez, y Oeste, término de Toro. Hace 30 áreas, 31 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castronuño, 5 de noviembre de 1952. Manuel Posada Gutiérrez.

3.668

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial